

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

10680 EAR, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad "Ear, Sociedad Anónima", de fecha 12 de septiembre de 2014, se ha adoptado, por unanimidad de los accionistas de "Ear, Sociedad Anónima", el siguiente acuerdo: Reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad total de 340.339,32 euros, correspondiendo una reducción del valor nominal unitario de cada acción de 5,01 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad, siendo el procedimiento el de reducción del valor de cada acción que pasará de tener 6,01 euros a tener 1 euro de valor nominal, todo ello con cargo a reservas de la sociedad. En consecuencia, la suma que debe abonarse a cada uno de los accionistas será igual a la que resulte de abonar 5,01 € por cada acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. La referida reducción de capital quedó ejecutada el mismo día de celebración de la Junta, el día 12 de septiembre de 2014.

Como consecuencia de la referida reducción de capital, el artículo número 5 de los Estatutos Sociales tendrá el siguiente tenor literal: "Artículo 5.º El capital de la sociedad es de 67.932 €, distribuido en 67.932 acciones de a 1 € cada una de ellas, serie única, nominativas, numeradas correlativamente del 1 al 67.932 inclusive, todas ellas suscritas y totalmente desembolsadas".

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Vitoria, 3 de octubre de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Alfaro Bau.

ID: A140050428-1